

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias
<b>Curso de Implantación</b>	2009/ 2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La denominación del título que se verificó es "Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias", sin embargo en la página web de la universidad la denominación del título que figura es "Máster Universitario en Investigación en Ciencias". Este aspecto es importante debido a que las enseñanzas de máster sólo inician en la investigación, correspondiendo a las de doctorado la formación en investigación.

La información se presenta en un esquema sencillo dentro de la página web de la Facultad de Ciencias, con enlaces a los diferentes másteres. Contiene información específica para cada máster, relativa a los principales puntos en un desplegable con pestañas (datos básicos, justificación, competencias).

Hay dos páginas webs que llevan al mismo tipo de información pero con diferente contenido. Si se unificase y organizase esta información de otra manera, posiblemente su acceso sería más fácil e intuitivo.

No se ha localizado el perfil de egreso.

El perfil de ingreso se encuentra incluido en los criterios de admisión. Se podría establecer un epígrafe específico para este perfil.

Existe información completa sobre las Normas de Permanencia y la Normativa de transferencia y Reconocimiento de Créditos pero no se ha encontrado un resumen de dichas normativas.

En cuanto a la documentación oficial sobre el título, no se ha encontrado el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, no se accede a la información sobre el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) ni al BOE con las claves suministradas. Además, la memoria verificada no está incluida en el apartado correspondiente y se le denomina Plan de estudios.

Se recomienda publicar información sobre la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales e incluir los datos del coordinador del Máster.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Hay dos formas de poder llegar a la información del plan de estudios:

En el caso de entrar por la página web de la Facultad de Ciencias se accede correctamente a las guías docentes (desplegable de cada asignatura con sus

competencias, contenidos y actividades).

Cuando se accede por la página web de la Universidad, no se puede visualizar directamente la información sobre las asignaturas. La información general de la titulación solamente se ofrece a través del contenido de la memoria de verificación. Para una mejor comprensión por parte de los estudiantes, se podría incorporar a cada apartado de la página web la parte correspondiente de la memoria.

La información relativa a horarios y planificación temporal es adecuada, si bien su acceso es complicado y su organización podría mejorarse.

Se podrían incluir las guías docentes de aquellas asignaturas que no están completadas y uniformizar el acceso a la información académica del título, que actualmente se presenta de manera incompleta, en dos páginas diferentes.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El sistema de garantía de calidad es el general del Centro, si bien son públicos los informes finales de sus actuaciones específicas en relación con el título, en particular el análisis de la información acerca del desarrollo académico. Sin embargo, no se ha encontrado información específica en relación con las actuaciones concretas (actas de las reuniones, acuerdos, etc.).

La participación de los estudiantes y del personal de administración y servicios no es posible evaluarla ya que están vacantes los puestos que les corresponden en la Comisión.

No se han localizado los procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, y en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.

En los informes anuales del estado de la calidad del título, no se han considerado las recomendaciones incluidas en el informe de verificación, si bien algunas de ellas han sido subsanadas tal y como se pone de manifiesto en la información suministrada sobre el Título.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Se aportan los indicadores relativos a la evolución del rendimiento académico del título cuya evolución no ha sido objeto de análisis en los informes anuales de evolución de la calidad del título, aunque, en principio, los datos parecen adecuados.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una

de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken